


**FUERA DE JUEGO**

Juan de Dios Crespo

## ¿JAQUE MATE?

**N**o me tocaba esta semana escribir, pero ante la decisión del Abogado General (AG) del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), que se nos entregó el pasado día 15 de diciembre, justo también el mismo día cuando otro Abogado General dictaminó el caso Bosman, daré mi opinión sobre lo acaecido.

Hablar de ajedrez cuando se comenta sobre el derecho tiene más de forma estilística que de realidad, pero sí que el juego/deporte mental milenario nos permite la posibilidad de que una victoria esté a punto de lograrse, el jaque, antes de que ocurra, si acaso lo hace, la final, el jaque y mate.

Aquí, recordemos para los profanos, aunque mucho se ha escrito y hablado estos días, que lo que **el Abogado General ha entregado son sus conclusiones**, y una recomendación al TJUE. La propuesta se basa en sus propios estudios del caso y, obviamente, en las seis preguntas prejudiciales que se le hizo desde el Juzgado de lo Mercantil 17 de Madrid.

**Cuando un juzgado de un país de la Unión realiza esa pregunta es porque quiere conocer el alcance que tendría su sentencia respecto del Derecho Comunitario** y, si se me permite la expresión, “no meter la pata”. Es una llamada de ayuda. Así lo ha hecho el Abogado General y ha dictaminado, en términos generales, porque no puedo extenderme en demasía en asuntos muy legales, que lo que pretendía la Superliga, que la UEFA y la FIFA eran los malos de la película que no les dejaban jugar, no es así.

Porque el AG es claro, en lo que ya había previsto en algún otro artículo: sí, la Superliga puede crearse y nadie lo ha de impedir, pero, también los órganos superiores en la pirámide del deporte (UEFA y FIFA, sobre todo la primera, que es la que se ocupa de los asuntos europeos) podrían solicitar determinados criterios para aprobar una nueva competición de nivel continental y, en su caso, sancionar a quienes no siguieran esos criterios.

Recordemos que, en junio de este año, **la UEFA creó unas reglas, de las que ya hablamos, para la aprobación por la misma de “competiciones europeas de clubes”, que exige, por ejemplo, que haya un componente deportivo para su participación.** Solo con esto ya se acaba la Superliga, porque ésta tenía y tiene como base el que sus miembros lo sean por hecho no deportivos, sino por pertenecer a la misma (los 12 iniciales de los que quedan los *tres últimos de Filipinas*, Real Madrid, Barcelona y Juventus) y, con algún *invitado*, que tampoco lo sería por méritos competicionales.

Así las cosas, si bien no tiene el TJUE la obligación de seguir la *propuesta* del AG, lo habitual es que lo haga y, una vez hecho, esa decisión del tribunal será la que reciba el de lo Mercantil de Madrid, que, si pidió *árnica legal* a Europa, debería seguir esos mismos pasos, aunque tampoco está totalmente obligado a hacer. Por eso mi título se pregunta si ya hay mate o no. De momento, no, solo un jaque, pero parece poco atrevido decir que, en buena lógica, a la Superliga le quedan pocas fichas en el tablero para poder conseguir una victoria. ¿Quizá un empate? Eso sería sentarse con la UEFA, para pactar algo diferente... En fin, seguiremos expectantes y, mientras, deseo a todos una Feliz Navidad y un maravilloso Año Nuevo 2023.

